

CONCON, 28 DE ABRIL DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 969 /

## ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

OS:

N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos Operación".

facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.

N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.

Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba presupuesto de Educación año 2015.

N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial (SEP), para financiar los planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.

Decreto de Disponibilidad Presupuestaria N°488, de fecha 23 de Abril del 2015.

Resolución de Pedido de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 15 de Abril del 2015.

facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

**TORÍCESE.** Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Cloro Líquido" para la Escuela Puente Colmo.

**LÍQUESE,** el artículo Tercero del Convenio para la Contratación y pago del producto adquirido.

**PÚTESE,** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007, Materiales y Útiles de Gasto del Presupuesto Vigente de Educación.

**BLÍQUESE,** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

**STRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

*[Firma]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*[Firma]*  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal  
Control  
Administración y Finanzas  
Archivo D.A.E.M.

ILEG/GBE/sgs.

